



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 2 3 0

Popayán, Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AMANDA DE JESÚS QUIRÓZ PATIÑO – C.C. N° 43.821.819
APODERADO (A): A NOMBRE PROPIO
ACCIONADO(AS): ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – REGIMEN CONTRIBUTIVO
“NUEVA E.P.S. S.A.”
RADICACION. 19 001 31 05 002 2021 00192 00

La accionada **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD –REGIMEN CONTRIBUTIVO “NUEVA EPS S.A.**, mediante el escrito electrónico día anterior, presenta formal impugnación en contra de la Sentencia de Tutela No. 058-2021, proferida el pasado 15 de septiembre del año en curso, motivo por el cual se concederá el recurso impetrado ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, debiendo en consecuencia remitir electrónicamente el expediente escaneado dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 a dicha Corporación, dejando anotación de su salida en los registros respectivos.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

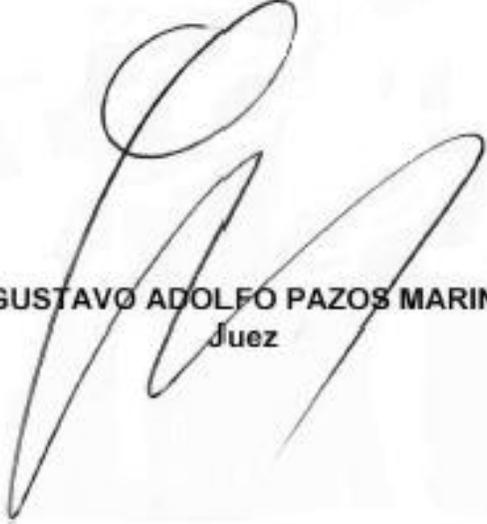
PRIMERO: CONCEDER la impugnación que contra la Sentencia de Tutela No. 058-2021, proferida el pasado 15 de septiembre de 2021, formuló la parte accionada, **NUEVA EPS S.A.**, a través de su apoderado judicial.

SEGUNDO: REMITIR electrónicamente dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el expediente escaneado a la **Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán**, para que se surta el recurso impetrado, dejando anotación de su salida en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **151** FIJADO HOY, **23** de **SEPTIEMBRE** de **2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/